INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 1 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 - "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.113

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete** días del mes de agosto del año **dos mil diecisiete**, siendo las **08:30** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 - "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.113,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 377/2017**, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **veinte** de julio del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 377/2017** de fecha **veinticuatro** de julio de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Srta. Elvira Monserrat Martínez**, funcionaria de la **Dirección Administrativa**
2. **Lic. Alejandro Morínigo,** Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
3. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de **Dirección General Operativa de Contrataciones**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la CD Nº 04/17 **"SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.113**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO : Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 04/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1426/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 323.113, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **veinte** de julio del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **04 (cuatro)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
SELTZ S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	**LOTE 3**: Gs. 27.960 **LOTE 4**: Gs. 13.200.000
ROAM S.R.L Vigencia de la Oferta: 90 días	**LOTE 2**: Gs. 11.770
FERVA S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	**LOTE 1**: Gs. 1.453.200 **LOTE 3**: Gs. 124.200
SOME S.A.C.I.A Vigencia de la Oferta: 90 días	**LOTE 4**: Gs. 12.870.000

Que, la representante de la SOME S.A.C.I.A. dejó constancia de la siguiente observación: "Con respecto a la oferta de la empresa Seltz S.A., no presentan SIPE ni Patente Municipal, y el Nº de ID de la Declaración Jurada del Art. Nº 40 no corresponde al ID del llamado."----------

Que, la observación referida a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 será tratada en el siguiente punto, mientras que las demás observaciones podrán ser tratadas en etapa de evaluación que corresponda conforme al orden y metodología establecido, debido a que se refieren a documentos formales.

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **SELTZ S.A., ROAM S.R.L., FERVA S.A. y SOME S.A.C.I.A.,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **SELTZ S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.---------

La firma oferente **ROAM S.R.L.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.-------

La firma oferente **FERVA S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.--------

La firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.---

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

La firmante de la oferta presentada por la firma **SELTZ S.A.**; es la Directora Titular de la sociedad anónima, Sra. María Soledad Quevedo de Salomón, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra agregada en la oferta (folio N° 9), y también obra en la oferta el Estatuto y la última Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Folio N° 15 al 35) que acreditan la representación.----------

La firma oferente **ROAM S.R.L.**, presenta su oferta firmada por Sra. Natalia Saldivar, quien cuenta con poder para representar a la empresa conforme a la constancia del SIPE N° 1458665, y que fue descargado y verificado por el Comité, en tanto que la copia de cédula de identidad se encuentra agregado a la oferta (folio N° 19 de la oferta) con lo que se halla acreditada la representación.----------

RODOLFO OLMEDO
Abg. Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

La firma oferente **FERVA S.A.**, presenta su oferta firmada por Sra. Patricia Fernández en carácter de Presidenta, y el Sr. Pablo Alcaraz en carácter de Director. Al respecto, fue descargado y verificado el Acta de Asamblea Ordinaria correspondiente al año 2016 donde consta la designación de dichas personas en la forma mencionada con una duración de dos años, y además, las copias de cédula de identidad de ambos representantes se encuentra en estado activo en la constancia del SIPE N° 1458509, los cuales fueron descargados y verificados, e igualmente el estatuto de la sociedad teniéndose de esta manera acreditada la representación.----------

La firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, presenta su oferta firmada por Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco y Alvaro Sebastián Soria Miltos, en carácter de Presidente y Director Titular, respectivamente, conforme al Acta de de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 17/2017 de fecha 18 de abril de 2017, en concordancia con el estatuto de la sociedad que obra en estado activo en la constancia del SIPE N° 1458601 y que fue descargado y verificado por este Comité, con lo se encuentra plenamente acreditadas las facultades de los representantes.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **SELTZ S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta con varios errores; específicamente en el ID y el nombre del llamado que consta en el encabezado de dicha declaración jurada.

En este punto se contesta la observación dejada por la representante de la empresa oferente SOME S.A.C.I.A.; el error en el ID del llamado se observa en este documento y no así en la declaración jurada que corresponde al artículo 40 de la Ley N° 2051/03, no obstante se trata igualmente de un documento de carácter sustancial. Concretamente, en el encabezado de la declaración jurada se identifica el llamado de la siguiente manera: **N° de ID 332620 para "Adquisición de Agua Mineral para el Nivel Central del MSPBS"**.----------

Al respecto de la situación planteada, corresponde mencionar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:

> "**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
> Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
> **1.** afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
> **2.** limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
> **3.** de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
> Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

Que, en el presente caso se observa un error en el **nombre del llamado**, el **número de ID** y en la **identificación del asegurado**, por lo cual, la disconformidad o error comprometería los derechos de la Convocante en el eventual caso de ejecución de la garantía, puesto que en las condiciones mencionadas existe una seria posibilidad de que el documento sea cuestionado en su interpretación.----------

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Así también, en caso de rectificarse el error o disconformidad, se estaría afectando la competencia en igualdad de condiciones con respecto a los demás oferentes que se ajustaron sustancialmente a las exigencias de la Carta de Invitación.----------

Que, el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03 establece: "**Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;...".----------

Por todo lo expuesto, el Comité considera que la oferta de la empresa **SELTZ S.A.** no se ha ajustado sustancialmente a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación en cuanto a la presentación de LA Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, y se procede a desestimarla y/o rechazarla.----------

La firma **ROAM S.R.L.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **FERVA S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **SOME S.A.C.I.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

La firma **SELTZ S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. María Soledad Quevedo de Salomoni, en carácter de Directora Titular, y cuya copia de Cedula de Identidad también se encuentra agregada en la oferta y fue verificada; no obstante, como ya se ha indicado la presente oferta es desestimada y/o rechazada por errores de fondo que afectan a la declaración jurada de mantenimiento de la oferta.----------

La firma oferente **ROAM S.R.L.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Nathalia Elizabeth Saldivar, en carácter de representante conforme al poder especial obrante en estado activo en la Constancia de SIPE 1458665, y que fue descargado y verificado por el Comité, en tanto que la copia de cédula de identidad se encuentra agregado a la oferta (folio N° 19 de la oferta).----------

La firma oferente **FERVA S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por Sra. Patricia Fernández en carácter de Presidenta, y el Sr. Pablo Alcaraz en carácter de Director, conforme al Acta de Asamblea Ordinaria del año 2016 donde consta la designación de dichas personas en la forma mencionada, y además, las copias de cédula de identidad de ambos representantes se encuentra en estado activo en la constancia del SIPE N° 1458509, los cuales fueron descargados y verificados, e igualmente el estatuto de la sociedad.----------

La firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada firmada por la Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco y Alvaro Sebastián Soria Miltos, en carácter de Presidente y Director Titular, respectivamente, conforme al Acta de de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 17/2017 de fecha 18 de abril de 2017, en concordancia con el estatuto de la sociedad que obra en estado activo en la constancia del SIPE N° 1458601 y que fue descargado y verificado por este Comité.----------

Abg. RODOLFO CHAVEZ
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Luego de los análisis realizado a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **ROAM S.R.L., FERVA S.A.** y **SOME S.A.C.I.A.**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en el PBC; en tanto que la oferta correspondiente a la empresa **SELTZ S.A.** es desestimada y/o rechazada por errores de fondo en la declaración jurada de mantenimiento de la oferta, y procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	FERVA S.A.		ROAM S.R.L.		SELTZ S.A.		SOME S.A.C.I.A.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X			**X**	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X		X		X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X		X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X		X		X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**----------

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado. Si bien las firmas oferentes **FERVA S.A.**, **ROAM S.R.L.**, y **SOME S.A.C.I.A.**, presentan las constancias de servicio y producto de origen nacional, respectivamente, expedidas por la autoridad competente, debido a la desestimación de la oferta de la firma **SELTZ S.A.**, se cuenta con una sola oferta para cada lote del presente llamado, como se podrá observar en el **Anexo N° 1: Cuadro Comparativo de Ofertas.**----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle la oferta presentada para el **Lote N° 1 – SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA**, correspondiente a la firma **FERVA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

LOTE Nº 1 – SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA						Oferente: FERVA S.A.	
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción del Bien o Servicio**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad De Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	EVENTO	1	UNIDAD	180,000	180,000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	EVENTO	1	KG	156,000	156,000
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	EVENTO	1	LITRO	16,800	16,800
4	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	EVENTO	1	LITRO	16,800	16,800
5	90101603-022	Provisión de Café negro	EVENTO	1	LITRO	19,200	19,200
6	90101603-023	Provisión de Café con Leche	EVENTO	1	LITRO	21,600	21,600
7	90151802-004	Provisión de servilletas de papel	EVENTO	1	PAQUETE	3,000	3,000
8	90151802-011	Provisión de vasos	EVENTO	1	UNIDAD	1,800	1,800
9	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	EVENTO	1	PAQUETE	8,400	8,400
10	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	EVENTO	1	PAQUETE	9,600	9,600
11	90151802-002	Provisión de toldos	EVENTO	1	UNIDAD	420,000	420,000
12	90151802-048	Provisión de centros de mesa	EVENTO	1	UNIDAD	180,000	180,000
13	90151802-042	Provisión de arreglos florales	EVENTO	1	UNIDAD	420,000	420,000
						Total:	**1,453,200**

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **FERVA S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que en ninguno de los ítems se superaron los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Con relación a la capacidad financiera, se cumple en mencionar que el Comité solicitó por intermedio de la Dirección General Operativa de Contrataciones, al Departamento de Contabilidad de la institución, la realización del cálculo de ratios a fin de verificar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación. ----------

El comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los Ratios Financieros en establecidos en la Carta de Invitación, de la firma oferente **FERVA S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2015 y 2016, realizado por el Departamento de Contabilidad y presentado por Memorándum D.C. N° 202/2017 con número de mesa de entrada de la D.G.O.C. Exp. N° 287/2017 de fecha 03/08/2017, y que se procede a reflejar de la siguiente manera:

Ing. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contrataciones y Concursos
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

FERVA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	362,215,676	1,178,240,595	1,540,456,271	770,228,136	CUMPLE
	Pasivo corriente	85,021,443	75,612,127	160,633,570	80,316,785	
	Activo corriente / Pasivo corriente				9.59	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

FERVA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	85,021,443	975,612,127	1,060,633,570	530,316,785	CUMPLE
	Activo total	974,414,230	1,806,322,296	2,780,736,526	1,390,368,263	
	Pasivo total / Activo total				0.38	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

FERVA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	35,136,692	78,556,498	113,693,190	56,846,595	CUMPLE
	Capital	660,000,000	660,000,000	1,320,000,000	660,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0.09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Que, con relación a la experiencia en el ramo la firma oferente **FERVA S.A.** cumple con la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto es el servicio de catering de los años 2015 y 2016, acompañado de certificados de cumplimiento, excediendo el mínimo solicitado. ----------

En referencia a la Capacidad Técnica de la firma oferente **FERVA S.A.**, la misma cumplió con la presentación de la constancia de inscripción en el RUC y el Registro de Establecimiento vigente expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).----------

Por otra parte, se verificó que la mencionada firma oferente presentó correctamente el Relatorio ilustrativo de la empresa, en el cual expone su capacidad en la prestación de servicios, estructura interna y técnica con que cuenta, vale decir, instalaciones y capacitación, capacidad de suministro, listado de vehículos utilizados para el servicio.----------

Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que la Sra. Patricia Esther Fernández de Alcaraz, con C.I.N° 1.547.085 (Presidenta), y el Sr. Pablo Andrés Alcaraz Fernández, con C.I.N° 3.525.686 (Director), no se encuentran registrados como funcionarios público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 222.725 y 222.728, respectivamente.----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **FERVA S.A.**, no se encuentra

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.----------

OCTAVO: Seguidamente se pasa a analizar en detalle la oferta presentada para el **Lote N° 2 – SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA LA SNNA**, correspondiente a la firma **ROAM S.R.L.**, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 2 – SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA LA SNNA						Oferente: ROAM S.R.L.	
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción Del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad De Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2.1	90101701-001	Café Negro Corto en vasos de plástico de 70 cc como mínimo.	EVENTO	1	UNIDAD	1,100	1,100
2.2	90101701-001	Café con Leche en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,090	2,090
2.3	90101701-001	Café cortado en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,090	2,090
2.4	90101701-001	Capuchino en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,420	2,420
2.5	90101701-001	Chocolate en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,420	2,420
2.6	90101701-001	Cocido con leche en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	1,650	1,650
						Total:	**11,770**

Se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **ROAM S.R.L.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que en ninguno de los ítems se superaron los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Con relación a la capacidad financiera, se cumple en mencionar que primeramente el Comité solicitó al oferente la presentación de las copias de los balances correspondientes a los 2015 y 2016, debido a que no fueron presentados en la oferta. Una vez que se presentaron dichos documentos, se solicitó por intermedio de la Dirección General Operativa de Contrataciones, al Departamento de Contabilidad de la institución, la realización del cálculo de ratios a fin de verificar el cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación. ----------

El comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los Ratios Financieros en establecidos en la Carta de Invitación, de la firma oferente **ROAM S.R.L.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2015 y 2016, realizado por el Departamento de Contabilidad y presentado por

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Memorándum D.C. N° 202/2017 con número de mesa de entrada de la D.O.C. Exp. N° 287/2017 de fecha 03/08/2017, y que se procede a reflejar de la siguiente manera:

ROAM S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	143,330,094	309,401,796	452,731,890	226,365,945	CUMPLE
	Pasivo corriente	7,175,731	200,937,340	208,113,071	104,056,536	
	Activo corriente / Pasivo corriente				2.18	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

ROAM S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	7,175,731	200,937,340	208,113,071	104,056,536	CUMPLE
	Activo total	314,353,647	497,682,534	812,036,181	406,018,091	
	Pasivo total / Activo total				0.26	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

ROAM S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	12,280,796	-310,392,676	-298,111,880	-149,055,940	NO CUMPLE
	Capital	10,000,000	10,000,000	20,000,000	10,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				-14.91	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Se destaca en el cuadro expuesto que en el concepto de *Rentabilidad* la firma oferente ROAM S.R.L. arroja como resultado -14.91 mientras que según el requisito, dicho resultado no debe ser negativo; siendo entonces muy claro que este punto no fue cumplido.----------

NOVENO: En estas condiciones no es factible proseguir con la evaluación de los demás requisitos de la Carta de Invitación con respecto a la oferta de la empresa **ROAM S.R.L.**, y no habiendo otra oferta para analizar, el Comité se remite a lo establecido en el artículo 30 inciso "b)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que dispone: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;...".

Que, la correspondiente recomendación se emite al final del presente informe.----------

DECIMO: Seguidamente se pasa a analizar en detalle la oferta presentada para el **LOTE Nº 3 – PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA**, correspondiente a la firma **FERVA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

LOTE Nº 3 – PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA						Oferente: FERVA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	50181901-007	Chipa	EVENTO	1	UNIDAD	42,000	42,000
2	50202306-002	Gaseosa	EVENTO	1	UNIDAD	10,800	10,800
3	50202306-003	Gaseosa dietética	EVENTO	1	UNIDAD	10,800	10,800
4	50202305-001	Jugo natural	EVENTO	1	UNIDAD	12,000	12,000
5	50131702-011	Leche entera líquida	EVENTO	1	UNIDAD	7,020	7,020
6	50131702-012	Leche descremada líquida	EVENTO	1	UNIDAD	7,020	7,020
7	50202310-001	Agua Mineral c/ gas	EVENTO	1	UNIDAD	17,280	17,280
8	50202310-002	Agua Mineral s/ gas	EVENTO	1	UNIDAD	17,280	17,280
						Total:	124,200

Se selecciona provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **FERVA S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que en ninguno de los ítems se superaron los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto se concluye que dichos precios son razonables y aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de Invitación, de la firma oferente **FERVA S.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2015 y 2016, realizado por el Departamento de Contabilidad y presentado por Memorándum D.C. N° 202/2017 con número de mesa de entrada de la D.O.C. Exp. N° 287/2017 de fecha 03/08/2017, y que se procede a reflejar de la siguiente manera:

FERVA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	362,215,676	1,178,240,595	1,540,456,271	770,228,136	CUMPLE
	Pasivo corriente	85,021,443	75,612,127	160,633,570	80,316,785	
	Activo corriente / Pasivo corriente				9.59	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

FERVA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	85,021,443	975,612,127	1,060,633,570	530,316,785	CUMPLE
	Activo total	974,414,230	1,806,322,296	2,780,736,526	1,390,368,263	

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

	Pasivo total / Activo total		0.38	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

FERVA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	35,136,692	78,556,498	113,693,190	56,846,595	CUMPLE
	Capital	660,000,000	660,000,000	1,320,000,000	660,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0.09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Que, con relación a la experiencia en el ramo la firma oferente **FERVA S.A.** cumple con la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto es la provisión de alimentos, de los años 2015 y 2016, excediendo el mínimo solicitado.----------

En referencia a la Capacidad Técnica de la firma oferente **FERVA S.A.**, la misma cumplió con la presentación de la constancia de inscripción en el RUC y los Registros Sanitarios de Productos Alimenticios vigentes expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), correspondiente a los productos que así lo requieren (gaseosa, gaseosa dietética, leche entera líquida, leche descremada líquida, agua mineral c/gas, agua mineral s/gas).----------

Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que la Sra. Patricia Esther Fernández de Alcaraz, con C.I.N° 1.547.085 (Presidenta), y el Sr. Pablo Andrés Alcaraz Fernández, con C.I.N° 3.525.686 (Director), no se encuentran registrados como funcionarios público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 222.725 y 222.728, respectivamente.----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **FERVA S.A.**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del presente informe.----------

DECIMOPRIMERO: Seguidamente se pasa a analizar en detalle la oferta presentada para el **LOTE Nº 4 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA**, correspondiente a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 4 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA							SOME S.A.C.I.A	
Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien o Servicio	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad De Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua Mineral s/ gas	EVENTO	825	1650	UNIDAD	7,800	12,870,000
							Total:	12,870,000

Se selecciona provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **SOME S.A.C.I.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que el precio cotizado se encuentra por debajo del precio referencial, es decir, a favor de la Convocante, y que a su vez, no se han superado los márgenes indicados en las resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de Invitación, de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2015 y 2016, realizado por el Departamento de Contabilidad y presentado por Memorándum D.C. N° 202/2017 con número de mesa de entrada de la D.O.C. Exp. N° 287/2017 de fecha 03/08/2017, y que se procede a reflejar de la siguiente manera:

SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1,098,208,783	687,621,123	1,785,829,906	892,914,953	CUMPLE
	Pasivo corriente	52,189,802	109,310,231	161,500,033	80,750,017	
	Activo corriente / Pasivo corriente				11.06	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	52,189,802	109,310,231	161,500,033	80,750,017	CUMPLE
	Activo total	2,148,365,019	1,766,084,147	3,914,449,166	1,957,224,583	
	Pasivo total / Activo total				0.04	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

SOME S.A.C.I.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	161,228,349	16,543,780	177,772,129	88,886,065	CUMPLE
	Capital	1,487,176,039	1,250,632,269	2,737,808,308	1,368,904,154	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0.06	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Que, con relación a la experiencia en el ramo la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.** cumple con la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto es la provisión de bidones de agua mineral, de los años 2015 y 2016, excediendo el mínimo solicitado.----------

En referencia a la Capacidad Técnica de la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, la misma cumplió con la presentación de la constancia de inscripción en el RUC y cuenta con el Registro Sanitario de Producto

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Alimenticio expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), correspondiente al producto ofertado.----------

Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que la Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco, con C.I.N° 1.417.774 (Presidente), y el Sr. Albaro Sebastián Soria Miltos, con C.I.N° 4.985.573 (Director Titular), no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 224.870 y 224.971, respectivamente.----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **SOME S.A.C.I.A.**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y siendo el último lote analizado, a continuación se emiten las recomendaciones con respecto a cada uno.----------

DECIMOSEGUNDO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y seleccionando las ofertas con los precios más bajo, los cuales demostraron que cumplen sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, y en el caso del Lote N° 2 se ha concluido que la oferta presentada no dio cumplimiento a las condiciones establecidas, este Comité procede a emitir las recomendaciones a la máxima autoridad según lo establecido en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 1 – SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA** del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 **"SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SNNA" ID. Nº 323.113**, a la firma **FERVA S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Mil)** y un monto máximo de **Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

2. **DECLARAR DESIERTO** el **LOTE Nº 2 – SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA LA SNNA** del llamado a **Contratación Directa N° 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SNNA" ID. Nº 323.113**, de conformidad al artículo 30 inciso "b)" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

3. **ADJUDICAR** los ítems N° **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7** y **8**, del **LOTE Nº 3 – PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA** del llamado a **Contratación Directa N° 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SNNA" ID. Nº 323.113**, a la firma **FERVA S.A.**, por los siguientes montos: **Ítem N° 1:** por un monto mínimo de **Gs. 300.000 (Guaraníes Trescientos Mil)** y un monto máximo de **Gs. 600.000 (Guaraníes Seiscientos Mil)**, **Ítem N° 2**: por un monto mínimo de **Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo **de Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos Mil)**, **Ítem N° 3**: por un monto mínimo de **Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo de **Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos Mil)**, **Ítem N° 4**: por un monto mínimo de **Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo de **Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos Mil)**, **Ítem N° 5**: por un monto mínimo de **Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo de **Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos Mil)**, **Ítem N° 6**: por un monto mínimo de **Gs. 350.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo de **Gs. 700.000 (Guaraníes Setecientos Mil)**, **Ítem N° 7**: por un monto mínimo de **Gs. 600.000 (Guaraníes Seiscientos Mil)** y un monto máximo de **Gs. 1.200.000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil)**, **Ítem N° 8**: por un

Abg. RODOLFO OLMEDO
Lic. ALEJANDRO MORÁNGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

monto mínimo de **Gs. 850.000 (Guaraníes Ochocientos Cincuenta Mil)** y un monto máximo de **Gs. 1.700.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

4. **ADJUDICAR** el **LOTE Nº 4 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA** del llamado a **Contratación Directa N° 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SNNA" ID. Nº 323.113**, a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, por un monto de la cantidad mínima de **Gs. 6.435.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil)** y un monto de la cantidad máxima de **Gs. 12.870.000 (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Setenta Mil)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y AGUA EN BIDONES PARA LA SNNA"** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Srta. Elvira Monserrat Martínez, funcionaria de la **Dirección Administrativa.**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

ANEXO Nº 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 04/2017 - "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA" - ID. 323.113

LOTE Nº 1 - SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA								ROAM S.R.L.			FERVA S.A.			SOME S.A.C.I.A		
Item	Código de Catálogo	Descripción Del Bien o Servicio	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	EVENTO	1	UNIDAD	150,000	150,000	NO COTIZA			180,000	180,000	20.00	NO COTIZA		
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	EVENTO	1	KG	130,000	130,000	NO COTIZA			156,000	156,000	20.00	NO COTIZA		
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	EVENTO	1	LITRO	16,000	16,000	NO COTIZA			16,800	16,800	5.00	NO COTIZA		
4	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	EVENTO	1	LITRO	18,000	18,000	NO COTIZA			16,800	16,800	-6.67	NO COTIZA		
5	90101603-022	Provisión de Café negro	EVENTO	1	LITRO	16,000	16,000	NO COTIZA			19,200	19,200	20.00	NO COTIZA		
6	90101603-023	Provisión de Café con Leche	EVENTO	1	LITRO	18,000	18,000	NO COTIZA			21,600	21,600	20.00	NO COTIZA		
7	90151802-004	Provisión de servilletas de papel	EVENTO	1	PAQUETE	2,500	2,500	NO COTIZA			3,000	3,000	20.00	NO COTIZA		
8	90151802-011	Provisión de vasos	EVENTO	1	UNIDAD	2,000	2,000	NO COTIZA			1,800	1,800	-10.00	NO COTIZA		
9	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	EVENTO	1	PAQUETE	7,000	7,000	NO COTIZA			8,400	8,400	20.00	NO COTIZA		
10	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	EVENTO	1	PAQUETE	8,000	8,000	NO COTIZA			9,600	9,600	20.00	NO COTIZA		
11	90151802-002	Provisión de toldos	EVENTO	1	UNIDAD	500,000	500,000	NO COTIZA			420,000	420,000	-16.00	NO COTIZA		
12	90151802-048	Provisión de centros de mesa	EVENTO	1	UNIDAD	150,000	150,000	NO COTIZA			180,000	180,000		NO COTIZA		
13	90151802-042	Provisión de arreglos florales	EVENTO	1	UNIDAD	400,000	400,000	NO COTIZA			420,000	420,000	5.00	NO COTIZA		
								Total:	NO COTIZA		Total:	1,453,200		Total:	NO COTIZA	

LOTE Nº 2 - SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA LA SNNA								ROAM S.R.L.			FERVA S.A.			SOME S.A.C.I.A		
Item	Código de Catálogo	Descripción Del Bien o Servicio	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
2.1	90101701-001	Café Negro Corto en vasos de plástico de 70 cc como mínimo.	EVENTO	1	UNIDAD	1,500	1,500	1,100	1,100	-26.67	NO COTIZA			NO COTIZA		
2.2	90101701-001	Café con Leche en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,000	2,000	2,090	2,090	4.50	NO COTIZA			NO COTIZA		
2.3	90101701-001	Café cortado en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,000	2,000	2,090	2,090	4.50	NO COTIZA			NO COTIZA		
2.4	90101701-001	Capuchino en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	3,000	3,000	2,420	2,420	-19.33	NO COTIZA			NO COTIZA		
2.5	90101701-001	Chocolate en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	3,000	3,000	2,420	2,420	-19.33	NO COTIZA			NO COTIZA		
2.6	90101701-001	Cocido con leche en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	2,000	2,000	1,650	1,650	-17.50	NO COTIZA			NO COTIZA		
								Total:	11,770		Total:	NO COTIZA		Total:	NO COTIZA	

Abg. Rodolfo Olmedo

Lic. Alejandro Morínigo
Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Srta. Monserrat Martínez

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

LOTE Nº 3 - PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA								ROAM S.R.L.			FERVA S.A.			SOME S.A.C.I.A		
Item	Código de Catálogo	Descripción Del Bien o Servicio	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	50181901-007	Chipa	EVENTO	1	UNIDAD	40,000	40,000	NO COTIZA			42,000	42,000	5.00	NO COTIZA		
2	50202306-002	Gaseosa	EVENTO	1	UNIDAD	9,000	9,000	NO COTIZA			10,800	10,800	20.00	NO COTIZA		
3	50202306-003	Gaseosa dietética	EVENTO	1	UNIDAD	9,000	9,000	NO COTIZA			10,800	10,800	20.00	NO COTIZA		
4	50202305-001	Jugo natural	EVENTO	1	UNIDAD	10,000	10,000	NO COTIZA			12,000	12,000	20.00	NO COTIZA		
5	50131702-011	Leche entera líquida	EVENTO	1	UNIDAD	5,850	5,850	NO COTIZA			7,020	7,020	20.00	NO COTIZA		
6	50131702-012	Leche descremada líquida	EVENTO	1	UNIDAD	5,850	5,850	NO COTIZA			7,020	7,020	20.00	NO COTIZA		
7	50202310-001	Agua Mineral c/ gas	EVENTO	1	UNIDAD	14,400	14,400	NO COTIZA			17,280	17,280	20.00	NO COTIZA		
8	50202310-002	Agua Mineral s/ gas	EVENTO	1	UNIDAD	14,400	14,400	NO COTIZA			17,280	17,280	20.00	NO COTIZA		
								Total:	NO COTIZA		Total:	124,200		Total:	NO COTIZA	

LOTE Nº 4 - PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA								ROAM S.R.L.			FERVA S.A.			SOME S.A.C.I.A		
Item	Código de Catálogo	Descripción Del Bien o Servicio	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	50202310-002	Agua Mineral s/ gas	EVENTO	1650	UNIDAD	10,000	16,500,000	NO COTIZA			NO COTIZA			7,800	12,870,000	-22.00
								Total:	NO COTIZA		Total:	NO COTIZA		Total:	12,870,000	

Abg. Rodolfo Olmedo

Lic. Alejandro Morínigo

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Srta. Monserrat Martínez

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

ANEXO N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 04/2017 - "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA" - ID. 323.113

LOTE Nº 1 – SERVICIO DE CATERING PARA LA SNNA						Adjudicación: FERVA S.A.	
Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien o Servicio	Presentación	Cantidad	Unidad De Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	EVENTO	1	UNIDAD	180,000	180,000
2	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	EVENTO	1	KG	156,000	156,000
3	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	EVENTO	1	LITRO	16,800	16,800
4	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	EVENTO	1	LITRO	16,800	16,800
5	90101603-022	Provisión de Café negro	EVENTO	1	LITRO	19,200	19,200
6	90101603-023	Provisión de Café con Leche	EVENTO	1	LITRO	21,600	21,600
7	90151802-004	Provisión de servilletas de papel	EVENTO	1	PAQUETE	3,000	3,000
8	90151802-011	Provisión de vasos	EVENTO	1	UNIDAD	1,800	1,800
9	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	EVENTO	1	PAQUETE	8,400	8,400
10	90151802-9993	Provisión de vasos desechables	EVENTO	1	PAQUETE	9,600	9,600
11	90151802-002	Provisión de toldos	EVENTO	1	UNIDAD	420,000	420,000
12	90151802-048	Provisión de centros de mesa	EVENTO	1	UNIDAD	180,000	180,000
13	90151802-042	Provisión de arreglos florales	EVENTO	1	UNIDAD	420,000	420,000

Monto Mínimo: Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Quinientos Mil).-
Monto Máximo: Gs. 39.000.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones).

Abg. Rodolfo Olmedo | **Lic. Alejandro Morínigo** | **Srta. Monserrat Martínez**

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

LOTE Nº 2 – SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MÁQUINA PARA LA SNNA						(DECLARADO DESIERTO)	
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción Del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad De Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2.1	90101701-001	Café Negro Corto en vasos de plástico de 70 cc como mínimo.	EVENTO	1	UNIDAD	DESIERTO	
2.2	90101701-001	Café con Leche en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	DESIERTO	
2.3	90101701-001	Café cortado en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	DESIERTO	
2.4	90101701-001	Capuchino en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	DESIERTO	
2.5	90101701-001	Chocolate en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	DESIERTO	
2.6	90101701-001	Cocido con leche en vasos de plástico de 180 cc como mínimo	EVENTO	1	UNIDAD	DESIERTO	

Abg. Rodolfo Olmedo

Lic. Alejandro Morínigo

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Srta. Monserrat Martínez

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

LOTE Nº 3 – PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SNNA								Adjudicación: FERVA S.A.		
									Montos adjudicados: Contrato Abierto por Ítem	
Ítem	**Código De Catalogo**	**Descripción Del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad De Medida**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	50181901 -007	Chipa	EVENTO	1	UNIDAD	300,000	600,000	42,000	Gs. 300,000 (Guaraníes Trescientos Mil)	Gs. 600,000 (Guaraníes Seiscientos Mil)
2	50202306 -002	Gaseosa	EVENTO	1	UNIDAD	350,000	700,000	10,800	Gs. 350,000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)	Gs. 700,000 (Guaraníes Setecientos Mil)
3	50202306 -003	Gaseosa dietética	EVENTO	1	UNIDAD	350,000	700,000	10,800	Gs. 350,000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)	Gs. 700,000 (Guaraníes Setecientos Mil)
4	50202305 -001	Jugo natural	EVENTO	1	UNIDAD	350,000	700,000	12,000	Gs. 350,000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)	Gs. 700,000 (Guaraníes Setecientos Mil)
5	50131702 -011	Leche entera líquida	EVENTO	1	UNIDAD	350,000	700,000	7,020	Gs. 350,000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)	Gs. 700,000 (Guaraníes Setecientos Mil)
6	50131702 -012	Leche descremada líquida	EVENTO	1	UNIDAD	350,000	700,000	7,020	Gs. 350,000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Mil)	Gs. 700,000 (Guaraníes Setecientos Mil)
7	50202310 -001	Agua Mineral c/ gas	EVENTO	1	UNIDAD	600,000	1,200,000	17,280	Gs. 600,000 (Guaraníes Seiscientos Mil)	Gs. 1,200,000 (Guaraníes Un Millón Doscientos Mil)
8	50202310 -002	Agua Mineral s/ gas	EVENTO	1	UNIDAD	850,000	1,700,000	17,280	Gs. 850,000 (Guaraníes Ochocientos Cincuenta Mil)	Gs. 1,700,000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Mil)

Abg. Rodolfo Olmedo | **Lic. Alejandro Morínigo** | **Srta. Monserrat Martínez**

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 04/2017 "SERVICIO DE CATERING, CAFÉ FICHA Y BIDONES DE AGUA PARA LA SNNA"

LOTE Nº 4 – PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES PARA LA SNNA							Adjudicación: SOME S.A.C.I.A		
Ítem	Código De Catalogo	Descripción Del Bien	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad De Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	50202310-002	Agua Mineral s/ gas	EVENTO	825	1650	UNIDAD	7,800	6,435,000	12,870,000

Precio Total Mínimo: Gs. 6.435.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil).-

Precio Total Máximo: Gs. 12.870.000 (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Setenta Mil).-

Abg. Rodolfo Olmedo | **Lic. Alejandro Morínigo** | **Srta. Monserrat Martínez**

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA